

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-499

SALTA, 31 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.252/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/35, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Roberto Hernán Martínez y 2) Alexia Victoria Aldana.

Que se han notificado los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 37, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 34/35; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Roberto Hernán Martínez en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de julio de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad y que actualmente el Sr. Roberto Hernán Martínez, hasta el 24/08/15.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 34/35 y designar al Sr. ROBERTO HERNAN MARTÍNEZ – DNI N° 32.805.386 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación a la partida

./

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-499

EXPEDIENTE N° 10.252/2015.

/.  
presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que ocupa el alumno Roberto Hernán Martínez, hasta el 24/08/15.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

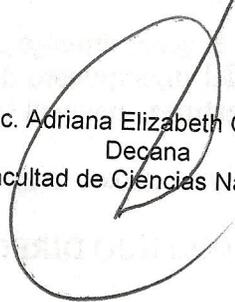
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Martínez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno Martínez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales